

## Estadística Minera - ESTAMIN

### Reporte de Estadística Minera - ESTAMIN

La Dirección General de Minería le recuerda a los titulares mineros que deben reportar sus estadísticas mensuales a más tardar el décimo día (10), de finalizado el mes a declarar.

#### ¿Es obligatorio presentar las Estadísticas Mensuales ?

De conformidad con lo dispuesto por las normas reglamentarias de la Ley General de Minería, todos los titulares de la actividad minera deben presentar mensualmente información necesaria para elaborar las encuestas estadísticas mineras. Para conocer quienes son considerados como titulares de la actividad minera, sírvase leer el siguiente Aviso a los Titulares Mineros respecto a sus declaraciones.

#### ¿Que reportes debo preparar ?

Son dos tipos de reportes los que debe presentar:

- Reporte mensual de avances de producción; y
- Reporte de estadísticas de incidentes y accidentes.

#### ¿Cuándo debo presentarlos ?

Ambos reportes deben ser presentados en el plazo de 10 días calendario posteriores al vencimiento de cada mes.

#### ¿Como los presento ?

Para la presentación de los reportes, el MEM ha aprobado un formulario electrónico (ESTAMIN / Encuestas estadísticas de producción y de seguridad minera), que está disponible en la extranet de la página web del MEM. Para acceder a este formulario se utilizará el mismo nombre de usuario y clave secreta que para la presentación de la DAC.

#### ¿Que pasa si no puedo llenar bien mi ESTAMIN o si necesito ayuda ?

En la página web del Ministerio de Energía y Minas puede usted encontrar una guía sobre cómo llenar el ESTAMIN. Además, el propio formulario ESTAMIN cuenta con instrucciones sobre cómo llenarlo. Sin embargo, si le quedaran dudas o necesitara ayuda adicional, puede enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:

[declaraciones@minem.gob.pe](mailto:declaraciones@minem.gob.pe), o formular su consulta, vía telefónica, al Ministerio de Energía y Minas (618-8700 Anexo 2453, 2457).